

**Expte: 95/2010**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO COMUNITARIO EN PISOS TERAPÉUTICOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y PROLONGADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 95/2010, para la contratación del procedimiento indicado en el encabezamiento del cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 26 de febrero de 2010, se acordó la iniciación del expediente 95/2010, para la contratación de los servicios de referencia, con un presupuesto base de licitación de 672.000,00 € y un importe de IVA de 47.040,00 €, constituyendo un presupuesto total de 719.040,00 €.

**SEGUNDO.-** Por Resolución, de 30 de marzo de 2010, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en los artículos 122 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Se ha publicado la licitación, conforme dispone el art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el D.O.U.E. 2010/S 64-096085, de fecha 1 de abril del 2010, en el B.O.E. nº 87, de fecha 10 de abril del 2010 y en el B.O.C. y L. nº 69, de fecha 13 de abril de 2010, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 10 de mayo del 2010.

**CUARTO.-** De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, los licitadores que han presentado proposición son los siguientes:

- FADESS (FUNDACIÓN DE AYUDA AL DISCAPACITADO Y ENFERMO PSÍQUICO DE SORIA) representada por Ricardo Martínez Gallardo. Presenta proposición al Lote nº 5.
- FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA, representada por Fernando Franco Fraile. Presenta proposición al Lote nº 3.
- FUNDACIÓN INTRAS, representada por Pablo Gómez Conejo. Presenta proposición al Lote nº 1, 4 y 6.

- REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA, representada por Antolín de Cela Pérez. Presenta proposición al Lote nº 2.

**QUINTO.-** Con fecha 14 de mayo del 2010 se constituye la Mesa de Contratación para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa presentada por los licitadores, concediendo a aquellos que no aportaron toda la documentación exigida plazo para su subsanación conforme prevé el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** El 20 de mayo de 2010 se reúne la Mesa de Contratación y, analizada la documentación presentada por los licitadores para la subsanación de errores, todos quedan admitidos en este procedimiento. A continuación se declara abierto acto público a los efectos previsto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, procediendo a la apertura del sobre que contiene la proposición relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acordándose la remisión del mismo al Servicio encargado de la valoración de dicha documentación.

**SÉPTIMO.-** El día 10 de junio siguiente se celebra acto público a los efectos del artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, dando lectura el Presidente de la Mesa el informe técnico emitido respecto de los criterios dependientes de un juicio de valor.

Concluida la lectura de dicho informe se procede a la apertura del sobre que contiene la proposición de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Finalizado el referido acto público, la Mesa de Contratación concreta las puntuaciones totales del licitador que concurre al presente procedimiento, que son las siguientes:

EMPRESA	LOTES	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS
FADESS	5 SORIA	20	42	62
FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA	3 PALENCIA	30	30	60
FUNDACIÓN INTRAS	1 AVILA	65	45	110
	4 SALAMANCA	55	45	100
	6 ZAMORA	91	45	136
REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA	2 EL BIERZO	30	35	65

De conformidad con dicha puntuación, la Mesa de Contratación propone al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud la adjudicación del presente expediente de contratación a las siguientes empresas y en relación a los correspondientes lotes: FADESS, Lote 5; FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA Lote 3; FUNDACIÓN INTRAS Lote 1, Lote

4 y Lote 6; y REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA Lote 2. Por ser sus proposiciones las más ventajosas para esta Administración, a tenor de los criterios de valoración establecidos para este procedimiento.

La propuesta de adjudicación se realiza por los siguientes importes:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE POR PLAZA/MES SIN IVA	IMPORTE POR PLAZA/MES CON IVA (7%)	TOTAL POR PLAZA/MES (incluido IVA 7%)
FADESS	5 SORIA	400,00	28,00	428,00
FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA	3 PALENCIA	400,00	28,00	428,00
FUNDACIÓN INTRAS	1 AVILA	400,00	28,00	428,00
	4 SALAMANCA	400,00	28,00	428,00
	6 ZAMORA	400,00	28,00	428,00
REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA	2 EL BIERZO	397,39	27,82	425,21

**OCTAVO.-** La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación provisional con fecha 17 de junio de 2010.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, modificado por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, en relación con el punto h) del artículo 1.1 del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, es competente para la adjudicación de este contrato el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 135.1 y 3 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

### RESUELVO

1º.- Clasificar las ofertas admitidas, por lotes y por orden decreciente dentro de cada lote, según la puntuación total obtenida atendiendo a su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTES	EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS
1 AVILA	FUNDACIÓN INTRAS	45	65	110
2 EL BIERZO	REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA	35	30	65
3 PALENCIA	FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA	30	30	60
4 SALAMANCA	FUNDACIÓN INTRAS	45	55	100
5 SORIA	FADESS	42	20	62
6 ZAMORA	FUNDACIÓN INTRAS	45	91	136

2º.- Adjudicar provisionalmente con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 05.22.312A02.25001.0, y a los ejercicios presupuestarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, el contrato de servicio de un programa de tratamiento comunitario en pisos terapéuticos para pacientes con enfermedad mental grave y prolongada en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, a las siguientes empresas y en relación a los correspondientes lotes: Lote 1 FUNDACIÓN INTRAS; Lote 2 REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA; Lote 3 FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA; Lote 4 FUNDACIÓN INTRAS; Lote 5 FADESS; Lote 6 FUNDACIÓN INTRAS. Por ser sus proposiciones las más ventajosas para esta Administración, a tenor de los criterios de valoración establecidos para este procedimiento.

La propuesta de adjudicación se realiza por los siguientes importes, por precios unitarios:

LOTES	EMPRESA	IMPORTE POR PLAZA/ MES SIN IVA	IMPORTE POR PLAZA/MES CON IVA (7%)	TOTAL POR PLAZA/MES (incluido IVA 7%)
1 AVILA	FUNDACIÓN INTRAS	400,00	28,00	428,00
2 EL BIERZO	REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA	397,39	27,82	425,21
3 PALENCIA	FUNDACIÓN HERMANOS ORTEGA ARCONADA	400,00	28,00	428,00
4 SALAMANCA	FUNDACIÓN INTRAS	400,00	28,00	428,00
5 SORIA	FADESS	400,00	28,00	428,00
6 ZAMORA	FUNDACIÓN INTRAS	400,00	28,00	428,00

El importe máximo estimado de adjudicación es el siguiente:

LOTES	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA (7%)	TOTAL (incluido IVA 7%)
1 AVILA	76.800,00	5.376,00	82.176,00
2 EL BIERZO	76.300,00	5.341,00	81.641,00
3 PALENCIA	76.800,00	5.376,00	82.176,00
4 SALAMANCA	76.800,00	5.376,00	82.176,00
5 SORIA	153.600,00	10.752,00	164.352,00
6 ZAMORA	211.200,00	14.784,00	225.984,00

3º.- Acordar que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, el adjudicatario provisional constituya la garantía definitiva por una cuantía del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA (art. 83.3 LCSP), así como requerir que en el mismo plazo antes citado, el adjudicatario provisional presente ante el órgano de contratación, en el caso de que no haya sido aportada, la documentación señalada en la cláusula 3.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Acordar que por este mismo Órgano de Contratación se eleve a definitiva esta adjudicación provisional siempre y cuando se cumplan los requisitos requeridos en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con su artículo 89, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación. El plazo para la interposición del recurso es de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publica en el perfil del contratante esta adjudicación provisional. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valladolid, 22 de junio de 2010

EL DIRECTOR GERENTE  
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Fdo.: José Manuel Fontsaré Ojeado